



ÍNDICE

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. DEFINICIONES
4. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN
5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA
6. ANEXOS

Recuerde que este documento en formato papel puede quedar obsoleto. Para consultar versiones actualizadas acuda a la intranet.

	Elaboración	Revisión	Aprobación
Nombre	Álvaro Fernández	Pedro M. del Olmo	José María Ruiz
Cargo	Técnico de Medición y Balances	Responsable de Medición y Balances	Director de Soporte Comercial
Fecha	30/11/2006	30/11/2006	30/11/2006
Firma			

Este documento es propiedad de NATURGAS ENERGÍA no pudiendo usarse con fines distintos de aquellos para los que ha sido entregado, ni reproducido total o parcialmente, ni transmitido o comunicado a ninguna persona sin autorización expresa del propietario.



1. OBJETO

El "Procedimiento de reparto" tiene por objeto asignar, del total del gas introducido en el sistema, la cantidad que corresponde a cada consumidor para cada día.

Los valores diarios asignados a cada comercializadora y al mercado regulado son el resultado de agregar las cantidades de cada consumidor al escalón de consumo al que pertenecen.

Se realiza un reparto provisional con detalle diario de las cantidades asignadas según lo recogido en esta IT. El reparto definitivo se realiza con los valores de las medidas que tienen carácter firme.

El reparto que se facilita al Gestor Técnico del Sistema (GTS) incluye todas las redes que son administradas por el grupo Naturgas Energía y permite la realización de los correspondientes balances de acuerdo al punto 07 de las Normas de Gestión Técnica del Sistema (NGTS).

2. ALCANCE

Están sujetos a lo recogido en la instrucción todos consumidores que están conectados a las redes de transporte ó distribución del Grupo Naturgas. Se exceptúan aquellos que cuelgan directamente de una planta de Gas Natural Licuado.

3. DEFINICIONES

- Reparto: Proceso de asignación del gas transportado, regasificado, distribuido o almacenado por los distintos sujetos del sistema gasista involucrados, realizado por los operadores de las instalaciones en coordinación con el Gestor Técnico del Sistema.
- Balance: Proceso de evaluación de las existencias de gas. Físico, para cada una de las instalaciones; y físico y comercial, para cada usuario. Con el balance se determinan las existencias que cada usuario tiene, globalmente en el sistema y por instalación. El proceso se realiza por el GTS en coordinación con los operadores de las instalaciones del sistema gasista.
- Día de gas: periodo de tiempo que comienza a las 0 horas y termina a las 24 horas del mismo día natural. Es la unidad temporal de referencia.



4. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

4.1 DATOS BÁSICOS

- Lecturas diarias de las estaciones de medida de los puntos de entrada a las redes del grupo Naturgas Energía.
- Lecturas diarias de las estaciones de medida de salida a otros transportistas ó distribuidores.
- Lecturas diarias de usuarios que dispongan de telelectura.
- Consumos diarios para clientes sin telelectura.
- Histórico de consumos.
- Programaciones.
- Calendario de utilización del gas 5/7, 6/7 o 7/7, días no laborables y periodos vacacionales.
- Poder Calorífico Superior (valor diario ó medio del periodo anterior).
- Relación de consumidores por comercializadora y por escalón de reparto.
- Relación de consumidores del mercado regulado.
- Relación de consumos por tarifa y comercializadora.

4.2 REPARTO DIARIO PROVISIONAL

Una vez pasado el día de gas, con la información y los datos disponibles de las estaciones de entrada a las redes del grupo Naturgas Energía y salidas que no tengan destino consumidores finales, se determina el total del gas a distribuir entre los diferentes agentes.

En el caso de que las medidas obtenidas no estén en unidades energéticas, se aplica a los metros cúbicos en condiciones normales el PCS medio de la quincena precedente.

En los puntos de entrada ó salida que no disponen de telelectura ó esta esté fuera de servicio se estima, conjuntamente con el otro Operador, las cantidades diarias correspondientes a dichos puntos.

Las entradas menos las salidas expresadas en kWh. Son las cantidades que se distribuyen entre los diferentes agentes (comercializadoras, mercado regulado).

Para determinar el valor a asignar a cada agente para sus puntos de suministro se clasifican a los usuarios en los siguientes escalones de consumo:

1. Suministros con telelectura (consumos superiores a 5 GWh/año).
2. Suministros con consumos anuales inferiores a 5 GWh y que están conectados a redes con una presión superior a 4 bar.



3. Suministros con consumos anuales superiores a 1 GWh y que están conectados a redes de presión igual o inferior a 4 bar.
4. Suministros con consumos comprendidos entre 0.05 y 1 GWh/año y conectados a redes con una presión igual o inferior a 4 bar.
5. Suministros con consumos anuales entre 0.005 y 0.05 GWh (Grupo tarifario 3.2) y conectados a redes con una presión igual o inferior a 4 bar.
6. Suministros con consumos inferiores a 0.005 GWh/año y conectados a redes con una presión igual o inferior a 4 bar.

Escalón 1:

La cantidad diaria asignada será la obtenida por la diferencia de las lecturas de las 24. y las 0 h.

A la cantidad obtenida en m³ (n) se le aplica el mismo PCS que el utilizado para la determinación de las entradas de gas a la red a la que está conectado el consumidor.

Si la telelectura no está operativa se realiza una estimación teniendo en cuenta lo siguiente:

- Cantidades programadas.
- Consumos del mismo día de la semana de periodos anteriores con telelectura operativa y que se consideren representativos.

Para usuarios que no dispongan de telelectura se considera el consumo mensual (histórico u obtenido tomando como base las cantidades anuales contratadas) repartido entre 20 días y se asigna dicho valor a los días laborables del mes.

Escalones 2 y 3:

Para cada usuario se determina la cantidad mensual, tomando como referencia los históricos ó los valores contractuales.

La cantidad mensual se reparte diariamente utilizando el calendario de consumo facilitado por el cliente ó el comercializador. Si no se dispone del calendario se considera que el consumo del sábado representa 50% de un día laborable y los domingos y festivos el 10%.

Escalón 4:

Se determina un perfil de consumo para los consumidores de este grupo en base a los históricos y se asigna para cada mes un porcentaje. El sumatorio de todos los porcentajes mensuales tiene que ser igual a 100. Para obtener el consumo mensual se aplica a la cantidad anual contratada el porcentaje correspondiente a ese mes.



Porcentajes mes (*):

Enero	16%
Febrero	16%
Marzo	12%
Abril	8%
Mayo	4%
Junio	4%
Julio	4%
Agosto	1%
Septiembre	4%
Octubre	7%
Noviembre	14%
Diciembre	10%

La cantidad mensual se reparte diariamente de igual manera que la indicada para los clientes de los escalones 2 y 3.

Escalones 5 y 6:

Se determina un consumo unitario mensual para cada uno de los grupos en base a datos históricos (*):



MES	CONSUMO UNITARIO 5	CONSUMO UNITARIO 6
Enero	1416 kWh	482 kWh
Febrero	1433 kWh	636 kWh
Marzo	876 kWh	370 kWh
Abril	528 kWh	234 kWh
Mayo	273 kWh	145 kWh
Junio	249 kWh	127 kWh
Julio	224 kWh	114 kWh
Agosto	100 kWh	74 kWh
Septiembre	259 kWh	141 kWh
Octubre	545 kWh	243 kWh
Noviembre	1089 kWh	510 kWh
Diciembre	1172 kWh	482 kWh

El consumo unitario mensual se reparte diariamente considerando el mismo valor para todos los días del mes.

(*) Anualmente se actualizarán los valores en base al histórico de los tres últimos años.

4.3 CORRECCIONES AL REPARTO PROVISIONAL

La cantidad resultante de restar a la emisión total a repartir, el consumo de los puntos de suministro con telelectura (escalón 1), el consumo estimado de los puntos de suministro conectados a las redes de más de 4 bar (escalón 2), el consumo estimado de los puntos de suministro conectados a las redes de menos de 4 bar con consumo superior a 1 GWh/año (escalón 3) es la cantidad correspondiente a los clientes de los escalones 4,5 y 6.

Diariamente con la relación entre la cantidad resultante correspondiente a los consumidores de los escalones 4, 5 y 6 y la obtenida por estimación, se determina un coeficiente corrector que se aplicará al consumo inicial considerado para los consumidores de cada uno de los escalones citados.

4.4 REPARTO DEFINITIVO

Se realiza mensualmente con las cantidades facturadas y las regularizaciones de consumos de meses anteriores, que se hayan facturado en el periodo que comprende el reparto.

4.5 ENVIOS

Una vez elaborados los correspondientes repartos (provisional, definitivo) se procederá a su envío a través del Sistema Logístico de Acceso de Terceros a la Red (SL-ATR) al Gestor Técnico del Sistema para que se



realicen los balances periódicos individualizados para todos y cada uno de los sujetos que utilicen las instalaciones del sistema gasista.

5. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Orden ITC/3126/2005, de 5 de octubre, por la que se aprueban las normas de gestión técnica del sistema gasista

Resolución de 13 de Marzo de 2.006 (BOE nº 80 de 4 de abril de 2.006) de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se aprueban los Protocolos de Detalle de la Normas de Gestión Técnica del Sistema.